



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CULTURA Y JUVENTUD

CONCURSO DE RELATOS CORTOS

La Excm. Diputación de Soria, a través de su Departamento de Cultura y Juventud, convoca un Concurso de Relatos Cortos con las siguientes bases.

Primera.- Objeto de la convocatoria:

La Diputación de Soria pretende fomentar la creación literaria a través del relato corto y desea ofrecer como elemento de partida la exposición “A la gala de la buena novia”, que se está celebrando en el Museo Provincial del Traje Popular de Morón de Almazán sobre indumentaria nupcial femenina.

Segunda.- Requisitos de los trabajos:

Podrán participar todas las personas mayores de 16 años, de cualquier nacionalidad, con un solo relato en lengua española, de hasta un máximo de 2.000 palabras, en formato de página A4, formato de letra 'Times New Roman', de tamaño 12 puntos, y párrafo con interlineado 1,5.

El relato estará basado en uno o varios de los trajes de novia que componen la exposición “A la gala de la buena novia”, que se exhibe en el Museo Provincial del Traje Popular de Morón de Almazán entre los meses de marzo a diciembre de 2019.

La obra habrá de ser original, inédita, no premiada en ningún otro concurso, ni presentada a certamen pendiente de resolución.

Tercera.- Categorías:

Se establecen dos categorías de concursantes: Absoluta y Juvenil.

Se inscribirán en la categoría absoluta aquellos escritores que cuenten con más de 35 años.

Se inscribirán en la categoría juvenil aquellos escritores con edades comprendidas entre los 16 y los 35 años, ambos incluidos.

Cuarta.- Presentación de los trabajos:

Cada concursante presentará en un sobre tres copias del relato, que se identificarán solamente con el título y con el pseudónimo del autor o lema elegido por el mismo, careciendo de firma o de cualquier otro detalle que pudiera desvelar su identidad. Asimismo, se incluirá otro sobre cerrado –en cuyo exterior se repetirá el título del trabajo presentado y el pseudónimo o lema–, que contenga el nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono del autor/autora y fotocopia del D.N.I.

Las obras deberán entregarse personalmente o enviarse por correo postal o mensajería a la Diputación Provincial de Soria –Departamento de Cultura y Juventud, C/ Caballeros nº17, 42002 Soria–, haciendo constar: Premio de relatos cortos y la categoría en la que se desea participar (absoluta o juvenil).

Quinta.- Plazo de presentación de los trabajos:

El plazo de presentación de los trabajos se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se extenderá hasta las catorce horas del día 13 de noviembre de 2019; aceptándose, además, cualquiera de las otras formas de presentación a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones PÚblicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que tengan fecha

BOPSO-46-22042019



de registro de entrada en la Excma. Diputación de Soria dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo antes referido.

Sexta.- Dotación y fallo del premio:

Cada una de las categorías del certamen (absoluta y juvenil) está dotada con los siguientes premios:

PREMIO, dotado con 1.000 €.

ACCÉSIT, dotado con 200 €.

Todos los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

Séptima.- Selección y criterios de concesión:

Las obras presentadas serán valoradas por un Jurado compuesto por personas del mundo literario, designado por la Excma. Diputación Provincial de Soria.

El jurado tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados, así como su originalidad y la capacidad de expresar las emociones del texto.

La Diputación de Soria se reserva el derecho de publicar las obras premiadas dentro de alguna de las líneas editoriales de la Institución. Asimismo, se publicarán los trabajos no premiados que, a juicio del jurado, tengan los méritos necesarios para su publicación. En este caso, se abrirán las plicas correspondientes para recabar la autorización expresa.

La Diputación Provincial de Soria no mantendrá correspondencia con los autores, ni devolverá los originales, que serán destruidos, una vez transcurridos diez días desde la fecha del fallo.

El fallo del Jurado será inapelable. El premio podrá declararse desierto si el jurado lo estima oportuno, una vez examinadas las obras presentadas.

BASE FINAL

La Excma. Diputación Provincial de Soria se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

La Excma. Diputación Provincial de Soria es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, a través de la Junta de Gobierno.

Soria, 11 de abril de 2019.- El Presidente, Luis Rey de las Heras.

994

BOPSO-46-22042019